

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1150 de fecha 4 de diciembre de 1987 el Tribunal aprobó la contratación directa con la firma "INGENIERO YOLIS ASOCIADOS", para la provisión e instalación de tabiques, tipo Durlock, con destino a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.-

Que, a fs. 23 el director de la obra aconseja, en razón de la urgencia que media en finalizar los trabajos y la conveniencia de que las tareas adicionales sean realizadas por la empresa adjudicataria, contratar directamente con ella, amparando el procedimiento en la previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "INGENIERO YOLIS ASOCIADOS", a los fines indicados y conforme a su presupuesto obrante a fs. 34 y 17 (Confr. Expedientes Nros. 4574/88 y 4843/88 respectivamente).-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (A 35.640.-), de la siguiente manera:

A 25.320.- A la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" (Otras Inversiones -1-05-004-4-41-4120-325);

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

₡ 350.- A la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" (Honorarios y retribuciones a terceros -1-05-004-1-12-1220-230) y

₡ 9.970.- A la Cuenta: "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO